

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA,  
DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CANTUR, S.A.**

Exp.23.0905.CA.SE

ACTA Nº 1

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE "A)" Y SU RESULTADO Y APERTURA SOBRE "B)" Y SU RESULTADO, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CANTUR, S.A.**

Siendo las 12:30 h del día **22 de febrero de 2024**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-planta 2 de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 30 de enero de 2024, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE:** **Dña. Laura Gutiérrez Bustamante**, Directora Jurídica de Cantur, S.A, por delegación de D. Luis Martínez Abad, Director General de CANTUR, S.A y Consejero Delegado de Cantur, S.A.

**VOCALES:**

- **Dña. Beatriz Montoya del Corte**, encargada de administración del departamento económico financiero de Cantur, S.A, por delegación de D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **D. Antonio Manjón García**, Director de Seguridad de CANTUR, S.A.
- **Dña. Laura Gutiérrez Bustamante**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.
- **D. Carlos Hernández de Sande**, Coordinador de Contratación y compras de Cantur, S.A.

**SECRETARIA:** **Doña Alejandra San Martín Mediavilla** (con voz pero sin voto).

Por la secretaria se informa que en fechas 19, 20 y 22 de febrero, se han suspendido las mesas de contratación previamente publicadas en el perfil del contratante de Cantur, SA., de la plataforma de contratación del sector público, por no haber llegado la oferta presentada en correos por AXA, previa comunicación en tiempo y forma a Cantur, S.A.

A continuación, se informa que el Presidente no ha podido acudir a la reunión delegando la presidencia de la mesa en la directora jurídica de Cantur, S.A., y el Director económico financiero en la encargada de administración del departamento económico financiero de Cantur, S.A.

Los miembros presentes en la mesa aceptan en este acto su nombramiento

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y su resultado y apertura del sobre B) en su caso, conforme al PCP del contrato de servicios de seguro de responsabilidad Civil para Cantur, S.A.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por la Presidenta se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabria de Promoción

Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), tres empresas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur.

| Empresa   | Fecha presentación                        | Hora           | Nº registro |
|---|---|----------------|-------------|
| WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA             | CORREOS: 14/02/2024<br>CANTUR: 16/02/2024 | 14:32<br>10:00 | 17680       |
| AXA SEGUROS GENERAL SA DE SEGUROS Y REASEGUROS      | CORREOS:15/02/2024<br>CANTUR: 21/02/2024  | 13:07<br>13:05 | 17721       |
| MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A | CANTUR: 15/02/2024                        | 13:32          | 17679       |

A continuación, la Presidenta ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP así como Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA** presenta Anexo II, III, IV, VIII, IX, X Anexo VI y Deuc.

El anexo VIII se presenta correctamente cumplimentado.

Por los miembros de la mesa se comprueba que en el Anexo VI se ha respondido que ha incumplido sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental. Así mismo se comprueba que en el documento Europeo Único de Contratación presentado conforme al modelo normalizado se ha presentado cumplimentado correctamente. por los miembros de la mesa se acuerda admitir al procedimiento a la mercantil WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA y en caso de resultar propuesto adjudicatario solicitar la documentación acreditativa de tales extremos. El anexo VIII se presenta correctamente cumplimentado.

- ✓ El sobre A) de la licitadora **AXA SEGUROS GENERAL SA DE SEGUROS Y REASEGUROS** contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentado.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A** contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentado.

A la vista de lo anteriormente expuesto., la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, acuerda:

- Admitir a la licitadora **WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA.**
- Admitir a la licitadora **AXA SEGUROS GENERAL SA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**
- Admitir a la licitadora **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A.**

A continuación, por el Presidente se invita a incorporarse a la Mesa de contratación, por tratarse la apertura del sobre B) de acto público a los licitadores que hubieran acudido al acto, acudiendo el representante de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A y D. Javier Martín a petición de WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA.

Seguidamente, por la Presidenta se ordena la apertura del sobre B de la presente contratación:

- El sobre B) de la licitadora **WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA.**, contiene:
  - Importe de la franquicia general: TRESCIENTOS EUROS (300€).
  - Importe de la prima:
    - Importe primera anualidad: 79.949,50€
    - Importe segunda anualidad: 79.949,50€
- El sobre B) de la licitadora **AXA SEGUROS GENERAL SA DE SEGUROS Y REASEGUROS.**, contiene:
  - Importe de la franquicia general: CIENTO CINCUENTA EUROS (150€).
  - Importe de la prima:
    - Importe primera anualidad: 88.953,38€
    - Importe segunda anualidad: 94.955,07€

Por los miembros de la mesa se comprueba que existe una discrepancia entre los importes ofertados en letra y en número para la segunda anualidad, al haber indicado en número el importe de "94.955,7€" y en letra "noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y cinco euros con siete céntimos".

Por la presidenta se informa que en el Anexo I del PCAP se establece: "En caso de discordancia entre el importe expresado en letras y el expresado en números, prevalecerá el expresado en letras.

A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad y de conformidad a lo establecido en el PCAP tener en cuenta la oferta expresada en letras, esto es 94.955,07€

- El sobre B) de la licitadora **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A.**, contiene:
  - Importe de la franquicia general: SESICIENTOS EUROS (600€)

Por los miembros de la mesa se comprueba que la oferta presentada en el criterio franquicia general es superior a importe máximo establecido en los pliegos.

Por la presidenta y asesora jurídica de la mesa se informa que en el pliego de condiciones particulares se establece:

## **O CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación del presente lote se realizará a la oferta económicamente más ventajosa, por aplicación de criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas de conformidad con lo que se establece a continuación:

### **1. Criterios cuantificables automáticamente (total 100 puntos):**

#### **A. Importe de la franquicia general**

Obtendrá 20 puntos la oferta que presente un importe económico de franquicia general anual más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = 20 \times \frac{\text{oferta económica más baja}}{\text{oferta económica del licitador a baremar}}$$

Se valorará con cero puntos la oferta económica de la franquicia general anual que iguale los **300 euros**, y se excluirán las ofertas de franquicia general anual superior a **300 euros**.

Así mismo, el artículo 139.1 de la Ley de Contratos del Sector Público se establece:

### **“Artículo 139. Proposiciones de los interesados.**

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.”

A tenor de lo anteriormente expuesto, lo miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir a la MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A., al haber superado la oferta presentada para la franquicia general el importe máximo establecido en los pliegos que rigen la licitación. Se comunica al representante de MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGUROS, S.A., presente en el acto de la exclusión y del motivo de la misma.

A continuación, se comprueba que las ofertas presentadas por las mercantiles que continúan en el procedimiento no están incursas en presunción de anormalidad.

A continuación, se procede a la puntuación del sobre B de las empresas licitadoras que continúan en el procedimiento, informando la vocal del departamento Financiero de Cantur, S.A., de lo siguiente:



1.- IMPORTE DE LA FRANQUICIA GENERAL

| FRANQUICIA                          |                          |               |
|-------------------------------------|--------------------------|---------------|
|                                     | <i>IMPORTE MÁS BAJO</i>  | <i>150,00</i> |
| LICITADOR                           | PUNTUACION DEL LICITADOR |               |
|                                     | <u>Importe</u>           | <u>Puntos</u> |
| MAPFRE ESPAÑA CIA DE SEG. Y REASEG. | 600,00                   | EXCLUIDO      |
| BERCKLEY ESPAÑA                     | 300,00                   | 0,00          |
| AXA SEGUROS GENERALES, S.A.         | 150,00                   | 20,00         |

2.- OFERTA ECONÓMICA DE LA PRIMA

| OFERTA ECONOMICA                    |                          |                   |
|-------------------------------------|--------------------------|-------------------|
|                                     | <i>IMPORTE MÁS BAJO</i>  | <i>157.899,00</i> |
| LICITADOR                           | PUNTUACION DEL LICITADOR |                   |
|                                     | <u>Importe</u>           | <u>Puntos</u>     |
| MAPFRE ESPAÑA CIA DE SEG. Y REASEG. | EXCLUIDO                 | EXCLUIDO          |
| BERCKLEY ESPAÑA                     | 157.899,00               | 80,00             |
| AXA SEGUROS GENERALES, S.A.         | 183.908,45               | 68,69             |

3.- PUNTUACIONES TOTALES

Teniendo en cuenta las puntuaciones obtenidas en los criterios contenidos en el sobre B, las puntuaciones totales son las siguientes:

| PUNTUACION TOTAL                    |                   |                      |              |
|-------------------------------------|-------------------|----------------------|--------------|
| LICITADOR                           | <u>Franquicia</u> | <u>Of. Económica</u> | <u>TOTAL</u> |
| MAPFRE ESPAÑA CIA DE SEG. Y REASEG. | EXCLUIDO          | EXCLUIDO             | EXCLUIDO     |
| BERCKLEY ESPAÑA                     | 0,00              | 80,00                | 80,00        |
| AXA SEGUROS GENERALES, S.A.         | 20,00             | 68,69                | 88,69        |

A la vista del o anteriormente expuesto, la mesa acuerda por unanimidad identificar como la oferta más ventajosa calidad-precio a favor de la formulada por la empresa AXA SEGUROS GENERAL SA DE SEGUROS Y REASEGUROS., por importe de Importe de la franquicia general: CIENTO CINCUENTA EUROS (150€), Importe primera anualidad: 88.953,38€ e Importe segunda anualidad: 94.955,07€ y proceder al requerimiento de AXA SEGUROS GENERAL SA DE SEGUROS Y REASEGUROS para que aporte en el plazo de diez (10) días hábiles, la documentación indicada en el apartado III,5 del PCAP.

La mesa acuerda delegar en el departamento jurídico de Cantur, S.A, la revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.

Así mismo, los miembros de la mesa acuerdan clasificar en segundo lugar a la mercantil WR BERKLEY EUROPE AG SUCURSAL EN ESPAÑA.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 13:05 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA



Laura Gutiérrez Bustamante

SECRETARIA



Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL



Antonio Manjón García

VOCAL



Carlos Hernández de Sande

VOCAL



Beatriz Montoya del Corte